



APRUEBA POLÍTICA DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ.

DECRETO ECONÓMICO N°: 18-2024

SANTIAGO, 17-12-2024

VISTO

Lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez, aprobados el 2 de mayo de 2016 y reducidos a escritura pública con fecha 3 de junio de 2016, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash; en el Decreto Orgánico N° 3/2020, que fija el Texto Refundido del Reglamento Orgánico General de la Universidad.

CONSIDERANDO

La Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), fiel a su misión de proporcionar una educación fundamentada en la libertad y la responsabilidad personal, reconoce que la investigación aplicada y la innovación son pilares esenciales para el desarrollo integral de sus estudiantes. En un entorno académico complejo, estas actividades no solo potencian el aprendizaje teórico, sino que también facilitan la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Al involucrar a los estudiantes en proyectos de investigación que abordan problemas reales, se fomenta el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad para resolver desafíos contemporáneos, permitiendo así el desarrollo pleno de su potencial intelectual y humano.

Además, la Universidad Adolfo Ibáñez, al promover una investigación de alto nivel y su transferencia a la sociedad, contribuye significativamente a expandir las fronteras del conocimiento. La innovación y la investigación aplicada permiten que los descubrimientos académicos se traduzcan en avances tangibles en diversas áreas, desde las artes, las ciencias sociales, la tecnología e ingenierías hasta la sostenibilidad y la economía. Este compromiso con la difusión de conocimiento aplicado no solo contribuye a posicionar a la universidad como un líder en el ámbito académico, sino que también asegura que sus contribuciones tengan un impacto positivo y duradero en la sociedad.

Finalmente, la Universidad, comprometida con la excelencia académica y la investigación de frontera, se propone desarrollar un ecosistema que potencie la transferencia efectiva del conocimiento, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico a la industria, el sector público y la comunidad, permitiendo a los estudiantes y académicos trabajar en soluciones que benefician a la sociedad, mejorando la calidad de vida y fomentando el desarrollo económico y social. Este enfoque no solo enriquece la experiencia educativa, y complementa el desarrollo de investigación de frontera, sino que también fortalece la vinculación de la universidad y la creación de valor con el entorno socioeconómico.

Atendidas las facultades que me confieren los estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez;

DECRETO

“POLÍTICA DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO

I. OBJETIVOS

Objetivo general de la política

El objetivo general de la política de innovación y transferencia tecnológica de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) es incentivar y promover el desarrollo de actividades de investigación aplicada, innovación y emprendimiento en la Universidad, en las distintas áreas del saber que se desarrollan en la universidad, otorgando así un entorno institucional que favorezca que el conocimiento que se genera contribuya al desarrollo de la sociedad, la economía y el país en su conjunto.

Objetivos específicos de la política

1. Fomentar la Investigación Aplicada y el desarrollo tecnológico en un ambiente colaborativo

La política de innovación de la Universidad Adolfo Ibáñez tiene como primer objetivo fomentar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico a través de la colaboración entre diversos actores: académicos, estudiantes, industrias y gobiernos. En este contexto, la política busca promover espacios de colaboración entre integrantes de la comunidad UAI y de este modo, impulsar el desarrollo de tecnologías innovadoras que respondan a las necesidades contemporáneas, promoviendo la investigación aplicada y el desarrollo (I+D) como motor principal de progreso. Al fomentar un entorno donde la creatividad y la experimentación tecnológica son protagonistas, la UAI aspira a generar soluciones que puedan ser utilizadas para resolver desafíos actuales en diversos sectores, desde la salud y la educación hasta las ciencias sociales y las industrias relevantes para Chile, como la minería, la energía, la industria forestal y la agroindustria.

2. Establecer una Cultura de Innovación UAI

El segundo objetivo de la política de innovación de la Universidad Adolfo Ibáñez es establecer una cultura de innovación, esto es, un ambiente donde la creatividad, la innovación y el pensamiento crítico sean altamente valorados y premiados, elemento esencial para fomentar un entorno académico dinámico y adaptable.

Establecer una cultura de innovación también implica reconocer y celebrar los logros innovadores dentro de la comunidad universitaria. Al celebrar estos logros, se motiva a más miembros de la comunidad a participar activamente en la búsqueda de nuevas ideas y enfoques. Esta cultura de innovación no solo beneficia a la universidad, sino que también prepara a los estudiantes para ser líderes innovadores en sus futuras carreras.

3. Fomentar el espíritu emprendedor en la comunidad UAI

El tercer objetivo de la política de innovación de la Universidad Adolfo Ibáñez es fomentar el espíritu emprendedor entre estudiantes, académicos y colaboradores administrativos de la universidad, proporcionando los recursos y el acompañamiento necesarios para convertir ideas innovadoras en realidades empresariales. Este objetivo busca, por un lado, incentivar la creación de nuevas empresas, y por otro, apoyar el desarrollo y/o fortalecer las competencias y habilidades emprendedoras dentro de la comunidad universitaria. Al ofrecer un entorno de apoyo robusto, la UAI facilita el desarrollo de proyectos que pueden generar un impacto significativo en el mercado y la sociedad.

4. Promover la transferencia tecnológica y la vinculación con la industria y con la sociedad en general (en materias de esta política)

La Universidad Adolfo Ibáñez considera la transferencia tecnológica como un eje estratégico para maximizar el impacto de la investigación y el desarrollo (I+D) en la sociedad y la industria. Esta política busca facilitar la adopción y aplicación de conocimientos, innovaciones y tecnologías generadas en la universidad mediante mecanismos efectivos de colaboración con empresas, gobiernos y comunidades. Al promover la protección de la propiedad intelectual, la creación de spin-offs, el licenciamiento de tecnologías y el establecimiento de alianzas estratégicas, la UAI aspira a transformar resultados académicos en soluciones concretas que impulsen el desarrollo sostenible, mejoren la competitividad de los sectores productivos y contribuyan al bienestar social. La universidad se esforzará por construir puentes entre el ámbito académico y los actores clave del ecosistema de innovación, posicionándose como un motor de progreso tecnológico y económico en Chile y el mundo.

5. Promover la innovación colaborativa en las ciencias naturales, ciencias sociales y las humanidades

La UAI entiende que la innovación no sólo se limita a los campos científicos y tecnológicos, sino que también abarca las artes, las humanidades y las ciencias sociales. La UAI fomenta la colaboración interdisciplinaria entre las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias básicas, creando proyectos que integran diferentes perspectivas y habilidades. Al promover la investigación en conjunto con la ciencia, la tecnología y la innovación, la universidad busca desarrollar soluciones más holísticas y humanizadas a los desafíos contemporáneos.

II. PRINCIPIOS

1. Impacto social

La UAI orienta sus esfuerzos de desarrollo tecnológico hacia el desarrollo de soluciones prácticas, efectivas y sostenibles que respondan a las necesidades actuales, y anticipen futuros desafíos. A través de un enfoque colaborativo con comunidades, empresas y organismos públicos, la universidad integra la investigación con acciones concretas que le permitan posicionarse como un actor clave en la búsqueda de un desarrollo integral y sostenible.

2. Sostenibilidad

LA UAI promoverá que los desarrollos tecnológicos estén alineados con los principios de sostenibilidad ambiental, económica y social, en línea con lo establecido en la política de sustentabilidad de la Universidad.

3. Colaboración y diversidad

La UAI concibe el proceso de innovación y desarrollo tecnológico como un proceso inherentemente colaborativo, que se enriquece con los aportes de personas internas y externas a la comunidad, con distintas formaciones y disciplinas. Por ello, se fomentará la conformación de equipos de trabajo diversos, integrados por estudiantes, investigadores y expertos externos. Se fomentará especialmente la participación de mujeres en los proyectos de innovación.

4. Ética e integridad

La universidad velará porque todos los procesos relacionados con la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento cumplan con estándares éticos elevados, respetando los valores institucionales y las normativas internas y externas, nacionales e internacionales que apliquen. Se tendrá especial cuidado en el manejo de los eventuales conflictos de interés que pudieran surgir en el desarrollo de los proyectos de innovación, implementando mecanismos transparentes para identificar, gestionar y resolver eventuales conflictos de interés.

5. Financiamiento y reinversión

La universidad promueve un sistema mixto de financiamiento de las actividades de innovación y desarrollo tecnológico, el que combina recursos aportados directamente por la universidad con recursos externos, a partir de fondos concursables nacionales o extranjeros, proyectos desarrollados con empresas, el Estado u otros organismos públicos o privados, entre otras posibles fuentes de financiamiento. Para ello, se considerará un presupuesto tanto a nivel central como de las escuelas o facultades que desarrollen estas actividades, y adicionalmente se apoyará la formación de alianzas público-privada y se incentivará a los investigadores y equipos de proyecto a buscar financiamiento externo mediante su participación en convocatorias públicas y privadas.

Parte de los ingresos que se obtengan a partir de los proyectos de innovación y otras actividades relacionadas, se destinarán a un fondo que se reinvertirá en el apoyo a otros proyectos de innovación de la universidad, generando así un círculo virtuoso que provee de recursos para futuras iniciativas.

6. Capacitación, Desarrollo de Talento y Participación en el proceso formativo

La investigación aplicada y la innovación cumplen un rol importante en la formación de los estudiantes, no sólo a través de los conocimientos teóricos, sino también porque generan espacios para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. En consecuencia, las actividades de innovación no pueden desarrollarse de manera aislada al proceso formativo de los estudiantes de la universidad.

La universidad velará por entregar, de manera permanente y sistemática, herramientas para el desarrollo de competencias en innovación entre los integrantes de la comunidad, pudiendo distinguir la forma como ello se implementa según el rol que cumple cada uno de ellos. Con este objetivo, podrá diseñar programas de capacitación específicos y, en el caso de los estudiantes, podrá implementarse a través de actividades curriculares y extra-curriculares.

7. Protección de propiedad intelectual

La universidad contará con normativa destinada a proteger la propiedad intelectual que resulte de las actividades de innovación desarrolladas utilizando recursos de la universidad, asegurando además una justa retribución para quienes aportaron al proyecto.

8. Vinculación con la industria

La universidad promoverá una vinculación amplia, sólida y estratégica con la industria y la sociedad en general, para potenciar la relevancia y el impacto de las innovaciones y desarrollo tecnológico que se realicen en la universidad, así como también para fomentar la transferencia tecnológica efectiva.

III. ALCANCE

Esta política aplica a todos los integrantes de la comunidad UAI, incluyendo académicos, estudiantes, investigadores y personal administrativo. También incluye a personas que no pertenecen a la universidad pero que interactúan con ella en el desarrollo de proyectos de innovación, emprendimiento o de transferencia tecnológica.

IV. PRINCIPALES INICIATIVAS

a. Desarrollo de una cultura de la innovación

Con el objetivo de reconocer y celebrar los logros innovadores de los integrantes de la comunidad, y de este modo contribuir a la cultura de la innovación, la UAI implementará sistemas de reconocimiento para aquellos que demuestren un pensamiento innovador y crítico en sus proyectos, actividades académicas y en el desarrollo de la carrera académica

Además, la universidad organizará competencias de innovación, talleres y seminarios que reconozcan y premien las ideas y soluciones más originales y efectivas propuestas por nuestros estudiantes.

b. Emprendimiento

Para fomentar el espíritu emprendedor, la UAI implementará iniciativas y programas destinados a apoyar a los emprendedores en las distintas etapas del viaje del emprendedor tales como fondos concursables, desarrollo de espacios de coworking, acceso a una red de mentores y talleres prácticos en áreas clave como gestión empresarial, marketing, financiamiento o propiedad intelectual, entre otros. Además, se organizarán competencias y hackathons para incentivar la creatividad y perfeccionar ideas en entornos desafiantes.

c. Estudiantes e innovación

La UAI fomentará la participación activa de sus estudiantes en los proyectos de innovación que desarrollen sus académicos, preparando así a las futuras generaciones de innovadores con las habilidades y conocimientos necesarios para liderar el cambio tecnológico. Ello se concretará a través de la implementación de diversas estrategias y programas que incentivan la innovación y el pensamiento crítico, tales como la creación de espacios colaborativos, como laboratorios de innovación y hubs creativos, donde estudiantes y profesores pueden trabajar juntos en proyectos interdisciplinarios y en vinculación con el estado y la industria.

d. Ecosistema de innovación

La UAI facilitará el acceso a una red de contactos que incluye inversionistas, aceleradoras, y otros actores clave del mundo del emprendimiento. Al proporcionar este nivel de apoyo integral, la UAI no solo ayuda a los emprendedores a lanzar y escalar sus negocios, sino que también contribuye a la creación de un ecosistema de innovación vibrante y sostenible que beneficia a toda la comunidad

La UAI promoverá la realización de alianzas público-privadas y colaboraciones con empresas y organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales como mecanismos clave para el desarrollo de proyectos. Estas alianzas permitirán fortalecer la capacidad de la universidad para generar soluciones innovadoras para abordar desafíos contemporáneos, a través del aporte en forma de financiamiento y recursos adicionales, conocimientos, tecnología y experiencia que enriquecen y aceleran los proyectos de innovación y transferencia tecnológica. Al contar con equipos y herramientas de última generación, los usuarios de estos espacios pueden prototipar, probar y perfeccionar sus ideas de manera eficiente y efectiva, acelerando el proceso de innovación y desarrollo tecnológico. Estos espacios no solo sirven como centros de creación y desarrollo, sino que también actúan como puntos de encuentro para la colaboración interdisciplinaria. Estas alianzas también promueven la movilidad académica y la participación en proyectos internacionales, enriqueciendo la experiencia formativa de estudiantes y docentes. Será la DIT la responsable de apoyar y guiar a los académicos en este proceso.

Adicionalmente, la UAI promoverá la organización de eventos, seminarios y talleres que faciliten el intercambio de ideas y experiencias entre los diferentes actores del ecosistema de innovación. Al promover este tipo de actividades, la universidad fomenta un ambiente colaborativo en el que se puedan gestar nuevas iniciativas, apoya el desarrollo continuo de sus miembros y fortalece su rol como líder en la innovación, contribuyendo al progreso

social y económico del país.

La UAI facilitará estas colaboraciones a través de sus programas y centros de investigación, donde se promueven proyectos multidisciplinarios y se potencia el intercambio de conocimientos y recursos.

e. Capacitación y Desarrollo de Talento

La UAI desarrollará, a lo menos, las siguientes iniciativas para fortalecer habilidades clave en investigación, gestión de proyectos, desarrollo tecnológico y emprendimiento:

- Talleres prácticos, cursos especializados y seminarios impartidos por expertos en cada campo, abarcando desde la concepción de ideas hasta su implementación y comercialización, asegurando que los miembros de la comunidad UAI estén preparados para enfrentar los desafíos del mercado y la industria. Estos programas estarán dirigidos tanto a estudiantes como a docentes, investigadores y gestores, y complementarán la formación en el aula.
- Ofrecer mentorías y asesorías con expertos del sector industrial y académico, destinadas a apoyar a estudiantes e investigadores con su experiencia y redes de contactos, a refinar sus ideas, superar obstáculos técnicos y estratégicos, y encontrar caminos efectivos para la implementación y comercialización de sus proyectos.

f. Financiamiento y recursos

Con el objetivo de que los investigadores tengan acceso a recursos financieros que pueda destinar exclusivamente a proyectos con aplicaciones prácticas y directas en la industria, la sociedad y el medio ambiente, la UAI, a través de la Dirección de Innovación y Transferencia (DIT), implementará anualmente un Programa de Apoyo a la Innovación, el que contará con fondos específicos dedicados a 1) apoyar la formulación de proyectos de investigación aplicada, 2) apoyar la transferencia tecnológica incluyendo a lo menos mecanismos de búsqueda del estado del arte, un fondo para la maduración de tecnologías y la entrega de un servicio para definir e implementar la estrategia de protección de propiedad intelectual y 3) recursos para contratar ayudantes de innovación. Se espera que este programa contribuya a fortalecer la capacidad de la Universidad para generar innovaciones transferibles y de alto impacto.

El detalle de cada uno de los fondos, así como el número de proyectos apoyados y los montos asignados en cada uno de estos instrumentos serán revisados anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, asegurando una gestión sostenible y alineada con las prioridades estratégicas de la institución.

Adicionalmente al Programa de Apoyo a la Innovación, y con el objetivo de diversificar las fuentes de financiamiento y aumentar los recursos disponibles para el desarrollo de proyectos, la DIT trabajará activamente para identificar y aprovechar oportunidades de financiamiento externo, como subvenciones de organismos gubernamentales, fondos de investigación de entidades privadas y programas de financiamiento internacionales.

g. Generación de empresas derivadas (*spin-off*)

La universidad establecerá una normativa específica para regular la transferencia tecnológica a través de spin-offs y empresas derivadas. Esta normativa definirá los procedimientos, criterios y acuerdos necesarios para garantizar una transferencia efectiva, ética y transparente, contribuyendo al impacto social, económico y tecnológico de la institución y asegurando la protección de la propiedad intelectual, la justa retribución a los involucrados y el fortalecimiento del ecosistema de innovación.

h. Constitución del Comité Institucional de Investigación aplicada, Innovación y Emprendimiento

Este Comité será liderado por el Director de Innovación y Transferencia institucional y estará integrado por los Decanos o quienes ellos designen. Su rol principal es coordinar y promover iniciativas que integren la investigación aplicada, la innovación y el emprendimiento. Esto incluye establecer lineamientos estratégicos, fomentar la colaboración interdisciplinaria y con actores externos, y supervisar la implementación de políticas institucionales en estas áreas. Además, busca garantizar que estas actividades estén alineadas con los objetivos de impacto social, sostenibilidad y desarrollo estratégico de la universidad, incluyendo la generación y participación activa en la creación de spin-offs que impulsen la transferencia tecnológica y el emprendimiento basado en conocimiento.

V. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LOGROS E IMPACTOS

La UAI establecerá indicadores de desempeño y mecanismos de evaluación periódica para monitorear el impacto de las iniciativas de innovación y emprendimiento. Al menos una vez al año, la DIT presentará a la VRA, y a través de ella, al Comité de Rectoría, un reporte con el seguimiento de los mencionados indicadores.

Fomentar una cultura de retroalimentación continua es crucial para el desarrollo y perfeccionamiento de las iniciativas de innovación y emprendimiento. Por ello, la UAI recogerá y analizará feedback de los participantes y actores involucrados en el ecosistema de innovación para identificar áreas de mejora.

El análisis conjunto de los indicadores de desempeño junto con el feedback recibido, será utilizado para actualizar y ajustar sus planes y recursos conforme a los avances tecnológicos y las necesidades emergentes del mercado y la sociedad.

VI. MECANISMOS DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política será evaluada cada 5 años, a menos que suceda un cambio significativo en el entorno educativo o institucional que justifique una revisión anticipada. El proceso de revisión de la política será liderado por la Dirección de Innovación y Transferencia, dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Para ello, se podrán considerar los siguientes mecanismos de revisión:

- Análisis de los reportes generados anualmente por la DIT.
- Revisión por parte del Comité Institucional de Investigación aplicada, Innovación y Emprendimiento
- Instancias de diálogo con académicos

Estos mecanismos de revisión permitirán garantizar la actualización y el mejoramiento continuo de esta política, asegurando su relevancia y efectividad a lo largo del tiempo y respondiendo a cambios relevantes en el entorno educativo o institucional.

VI. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectoría Académica:** responsable de supervisar la implementación de la Política de Innovación y de liderar la evaluación de su implementación.
- **Dirección de Innovación y Transferencia:** es la principal responsable de la implementación de la política de innovación a nivel central. Adicionalmente, cumple un rol articulador con las estrategias de investigación aplicada e innovación de cada una de las Facultades y Escuelas, apoyándolas en lo que sea necesario. Finalmente, es la responsable de la gestión de los indicadores de investigación aplicada e innovación de la Universidad.

- **La Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT)**, dependiente de la Dirección de Innovación y Transferencia, es la encargada de identificar oportunidades de comercialización, negociar licencias y acuerdos, y proporcionar orientación sobre la protección de la propiedad intelectual (desde la etapa de postulación de los proyectos, la generación de los contratos y su posterior seguimiento). Además, facilitará la conexión entre los investigadores y las empresas interesadas en aprovechar estas innovaciones, creando un puente efectivo entre la academia y la industria.
- **La Oficina de Investigación aplicada y por encargo**, dependiente de la Dirección de Innovación y Transferencia es la encargada del fomento, la gestión y seguimiento de contratos de proyectos de investigación aplicada e innovación, desde la demanda (contratos de investigación y desarrollo, I+D por encargo, proyectos con financiamiento de la CORFO, contratos al alero de la Ley de I+D, consorcios tecnológicos entre otros instrumentos de asociación universidadindustria para la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento), promoviendo la vinculación con la industria, la identificación de fuentes de financiamiento y el apoyo técnico y estratégico a los investigadores. Además, debe coordinarse con la Dirección de Investigación Institucional para la gestión de concursos de Investigación Aplicada desde la oferta (por ejemplo FONDEF, FONIS, FOSIS, entre otros), para facilitar la gestión, revisión y control institucional, participando en la negociación con las empresas y fomentando la interdisciplinariedad en los equipos de trabajo, asegurando que contribuyan de manera tangible a los objetivos de la política de innovación.
- **Dirección de Investigación institucional:** La Dirección de Investigación tiene como misión principal orientar, coordinar, apoyar y evaluar la implementación de la estrategia de investigación de la Universidad, asegurando su alineación con las estrategias de las Facultades y Escuelas. En relación a esta política, la Dirección de Investigación Institucional apoya la gestión de concursos de Investigación Aplicada e Investigación asociativa desde la oferta en vinculación con la industria para facilitar la gestión, revisión y control institucional, fomentando la interdisciplinariedad en los equipos de trabajo, asegurando que contribuyan de manera tangible y sinérgica a los objetivos de las políticas de investigación e innovación.
- **Direcciones de Innovación de Escuelas y Facultades:** serán los representantes de su unidad académica ante la DIT, por lo que debe mantener una estrecha relación con ella. Su rol es orientar y apoyar a los académicos de su unidad en los temas relacionados con investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica, difundir entre los académicos las distintas actividades que se realicen a nivel central en el marco de esta política.
- **Oficina de control financiero de proyectos:** área dependiente de la Vicerrectoría de Finanzas y Gestión, está a cargo de la supervisión financiera en la presentación y adjudicación de proyectos con financiamiento externo en los que la UAI sea la institución beneficiaria, coejecutora y/o asociada. Esta oficina gestiona proyectos que impliquen compromisos con terceros, cuenten con convenios, contratos u órdenes de compra, se originen en fondos concursables, licitaciones, acuerdos de administración de fondos públicos y/o contratos de asignación directa, contemplen un presupuesto y tengan al menos un hito o entregable. En el marco de esta política, esta área estará a cargo de la revisión del presupuesto de los proyectos presentados y adjudicados dentro de los procesos de patrocinio institucional, gestión de documentos que requieran la firma del Rector asociados a postulaciones y adjudicaciones de proyectos, gestión de la firma de contratos y/o convenios de subsidio, asignación de cuentas corrientes y centros de costos, emisión y renovación de boletas de garantía, autorización de gastos con cargo a subsidios y rendición de fondos públicos (auditorías), y aspectos financieros en la contratación de recursos humanos.”

2° NOTIFÍQUESE por la Secretaría General al Rector, Vicerrectora Académica; Vicerrector de Gestión, Vicerrectora de Postgrado; Vicerrector de Sede Viña del Mar; Vicerrector de Vínculo con el Medio, Experiencia y Sostenibilidad; Directora de Personas, Decanos/as; Directora de Investigación; Director de Innovación y Transferencia; Directora de Finanzas; Directora de Docencia Institucional.

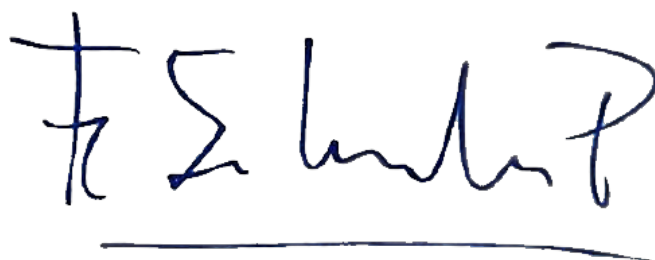
3° PUBLÍQUESE en la página web de la Universidad en español e inglés.

4° PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la comunidad universitaria por correo electrónico institucional y por medio de las plataformas electrónicas de estudiantes y colaboradores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ



FRANCISCO JOSE COVARRUBIAS PORZIO
RECTOR
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ

Distribución

María José De Las Heras Val, Secretaria General
Alejandra Clara Ester Bascuñan Tapia, Secretaria (O)
Claudio Osorio Johannsen, Vicerrector
Javier Alvaro Lopez Valenzuela, Vicerrector De Finanzas Y Gestion
Luz Eugenia Montero Ossandon, Vicerrector(A) Postgrados
Jorge Sanhueza Rahmer, Decano
Maria Jesus Larrain Diaz, Subdirector (A) Administración De Personas
Juan Carlos Jobet Eluchans, Decano
Claudio Seebach, Decano
Maria Isabel Aninat Sahli, Decano
Claudia Veronica Cruzat Mandich, Vicedecano (A)
Maria Magdalena Browne Monckeberg, Decano (A)
Maria Jose Naudon Dell'oro, Docente
Niels Rivas Nielsen, Decano
Sergio Alejandro Araya Goldberg, Decano
Paola Andrea Cañon Guidetti, Director(A) Investigacion Institucional
Mariela Carolina Díaz Bahamondes, Director (A) De Finanzas
Francisco Javier Pizarro Artiga, Director (A) Innovacion Y Transferencia
Luis Enrique Nilo Ugarte, Director (A) De Propiedad Intelectual Y Proyectos
Pamela Andrea Maraboli Garcia, Director(A) Docencia Institucional
Daniela Andrea Aracena Concha, Jefe(A) Registros Académicos
Francisco Jose Jorquera Cuevas, Director (A) Legal Corporativo
Alejandro Eduardo Celis Nuñez, Director(A) Procesos Disciplinarios



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799.

El documento puede ser verificado en la URL: <http://solicitudes.uai.cl/verificar/>

Identificador: 715432005

Folio: 187716